



PERÚ

Ministerio del Ambiente



ADENDA N° 001-2012

### CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO DEL AMBIENTE Y EL GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA

Conste por el presente documento, la Adenda al Convenio de Cooperación Interinstitucional que celebran, de una parte, el **MINISTERIO DEL AMBIENTE**, a quien en adelante se denominará **MINAM**, con RUC N° 20492966658 y domicilio en la Av. Javier Prado Oeste N° 1440, distrito de San Isidro, provincia y departamento de Lima, debidamente representado por su Secretario General, señor **RUPERTO ANDRÉS TABOADA DELGADO**, identificado con DNI N° 42178233, designado con Resolución Ministerial N° 293-2011-MINAM y facultado mediante Resolución Ministerial N° 308-2011-MINAM; y, de otra parte, el **GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA**, a quien en adelante se le denominará **GORE de Cajamarca**, con RUC N° 20453744186 y domicilio en Jr. Santa Teresa de Journet N° 351, Urbanización La Alameda, provincia y departamento de Cajamarca, representado por su Presidente Regional, señor **GREGORIO SANTOS GUERRERO**, identificado con DNI N° 27745461, bajo los términos y condiciones establecidas en las siguientes Cláusulas:

#### ANTECEDENTES:

Con fecha 3 de enero de 2011, se suscribió el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio del Ambiente y el Gobierno Regional de Cajamarca, cuyo objeto es el de unir esfuerzos de manera conjunta y coordinada a fin de fortalecer las capacidades del **GORE de Cajamarca**, ente rector en del Sistema Regional de Gestión Ambiental en la Región Cajamarca; habiendo el **MINAM** asignado el apoyo y asistencia técnica correspondiente a cargo de la servidora Iliana Martínez Vásquez.

Con Oficio N° 070-2012-GR.CAJ/GR.RENAMA de 26 de enero de 2012 (Reg. N° 01888-2012), el Gerente Regional de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente del **GORE de Cajamarca**, solicita al **MINAM** la ampliación del plazo de vigencia del Convenio de Cooperación Interinstitucional, expresando su conformidad con el asesoramiento y apoyo técnico que viene brindando el **MINAM**.

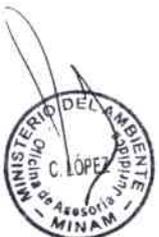
Mediante Informe N° 013-2012.GR.CAJ/GR.RENAMA de 16 de marzo de 2012, de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente del **GORE de Cajamarca** y Memorando N° 269-2012-MINAM-SEG-OGA de 22 de marzo de 2012, de la Oficina General de Administración del **MINAM**; y, en cumplimiento a lo estipulado en la Cláusula Sexta del Convenio de Cooperación Interinstitucional, se informó del resultado favorable en la evaluación realizada a la servidora Iliana Martínez Vásquez, con relación al cumplimiento del objetivo del Convenio.

#### CLAUSULA PRIMERA:

Estando a la solicitud del **GORE de Cajamarca**, contenido en el Oficio N° 070-2012-GR.CAJ/GR.RENAMA de 26 de enero de 2012, a través de la presente Adenda las partes acuerdan prorrogar el plazo de vigencia del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el **MINAM** y el **GORE de Cajamarca** por el periodo comprendido del 3 de enero al 31 de diciembre de 2012, con eficacia anticipada al 1° de enero de 2012.

#### CLAUSULA SEGUNDA:

Salvo los aspectos contenidos en la presente Adenda, mantienen plena vigencia y efecto legal los demás términos y condiciones contenidos en el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio del Ambiente y el Gobierno Regional de Cajamarca de 3 de enero de 2011.





En señal de conformidad, las partes suscriben la presente Adenda a los 27 días del mes de marzo de 2012.



**GREGORIO SANTOS GUERRERO**  
Presidente  
Gobierno Regional de Cajamarca

**RUPERTO ANDRÉS TABOADA DELGADO**  
Secretario General  
Ministerio del Ambiente

